

Madrid, a 21 de agosto de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), por medio de la presente Millennium Hotels Real Estate I, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), pone en conocimiento la siguiente

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Como continuación de la comunicación realizada el 29 de julio de 2021 relativa al otorgamiento de la escritura de ejecución íntegra del primer desembolso del aumento de capital aprobado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad el 7 de julio de 2021, se informa que dicha escritura ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de agosto de 2021. Asimismo, se comunica que en el día de ayer las nuevas acciones fueron dadas de alta en Iberclear.

BME Growth informará al mercado de la fecha de inicio de negociación de las nuevas acciones mediante el correspondiente aviso una vez se acuerde su incorporación, de conformidad con el Reglamento de funcionamiento de BME Growth y la Circular 1/2020, de 30 de julio, sobre Requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

**D. Juan Gómez-Acebo Saénz de Heredia**  
**Secretario No Consejero del Consejo de Administración**  
**MILLENNIUM HOTELS REAL ESTATE I, SOCIMI, S.A.**